



EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°057-2023-ESLIMP/GG

Callao, 25 de agosto de 2023

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO S.A. – ESLIMP CALLAO S.A.

VISTO:

Carta S/N de fecha 18 de agosto de 2023, Informe N°176-2023-ESLIMP/GRH, de la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Servicio de Limpieza Pública Municipal del Callao S.A. — ESLIMP Callao S.A., es una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado, sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias, Ley General de Sociedades Ley N 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado - Ley N 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial, está administrada por un Presidente y su Directorio con facultades y atribuciones para elegir y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Apoderados de ESLIMP Callao S.A. de conformidad con el numeral 5) del artículo 44 , Capítulo III Del Directorio, de su Estatuto;

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio N° 07-2023 del 13 de marzo del 2023, los miembros del Directorio en atención a los hechos expuestos en la sesión acordaron por UNANIMIDAD, entre otros, Delegar, en el Gerente General, la atribución de designar a los Gerentes y/o jefes de la distintas Oficinas y a los encargados de las mismas, ante las renunciaciones y/o ausencias de los mismos, dentro del marco establecido en las normas vigentes, con cargo a dar cuenta al directorio en la siguiente sesión.

Que, con Resolución de Presidencia N°22-2023-2023-ESLIMP CALLAO S.A/PD, se resuelve delegar, en el Gerente General, la atribución de designar a los Gerentes y/o jefes de la distintas Oficinas y a los encargados de las mismas, ante las renunciaciones y/o ausencias de los mismos, dentro del marco establecido en las normas vigentes, con cargo a dar cuenta al directorio.

Que, con Informe N°176-2023-ESLIMP/GRH, la Gerencia de Recursos Humanos informa que, ante la solicitud presentada por la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, se ha procedido a emitir la papeleta de vacaciones desde el día 28 de agosto hasta el 01 de setiembre del presente año.

Estando a lo acordado en sesión de Directorio de fecha 13 de marzo de 2023 y en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de la Empresa y el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa de Servicio de Limpieza Pública Municipal del Callao S.A Municipal y contando con los vistos de la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir del 28 de agosto al 01 setiembre de 2023 la Oficina de Abastecimiento de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A a Doña ELIZABETH YOHANA CLAUDIO RETUERTO, identificada con DNI N°45052154, jefa de la Oficina de Tesorería de ESLIMP CALLAO S.A., con retención de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la persona citada en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Empresa de Servicios de Limpieza Pública Municipal del Callao S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
ABOG. SERGIO ANIBAL PAREDES PALACIOS
Gerente General

